



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre
veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/492

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso, se adicionará el oficio enviado a la señora Registradora de II.P de la ciudad, informándole que la actora está cobijada con el beneficio de amparo de pobreza para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44bfd5496f18702f3969316cb267033aa10444f16318324cb95c01e5af11077e**

Documento generado en 29/09/2022 12:40:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>